JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Oscar Alberto Mesa Zapata y Beatriz Elena Suaza Henao
Demandado:	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A
Radicado:	05001-31-05-008- **2019-00564-**00

Debido a que, lo solicitado por la apoderada judicial principal de los demandantes en el proceso laboral de la referencia, a través de los documentos recibidos en el correo institucional del Despacho, es procedente, se accede a ello; en consecuencia, la entrega de la suma de dinero equivalente a **$51.414.036**, ordenada a favor de la parte actora, mediante auto del 17 de septiembre del presente año (fl 59), se hará bajo la modalidad de abono a las cuentas de ahorros **N°31625691829; 31600005535 y 10312770787** de Bancolombia, cuyos titulares son los dos demandantes y el apoderado sustituto de los mismos.

Para lo anterior se dispone el fraccionamiento del depósito judicial por valor de **$51.414.036**, así: **$16.140.773**, para ser entregados a OSCAR ALBERTO MESA ZAPATA; **$16.140.773**, para ser entregados a BEATRIZ ELENA SUAZA HENAO y **$19.132.490** para ser entregados al abogado JIMMY HARLEY VANEGAS USUGA.

Cumplido lo anterior ordena volver el expediente al archivo definitivo.

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 154 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **08 de octubre de 2021,** a las 8 a.m.

La Secretaria MARCELA MARIA MEJIA MEJIA